



## I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público deberá acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, de acuerdo al lineamiento de norma a los estados financieros emitido por el Concejo Nacional de la Armonización Contable.

### Notas de los Estados Financieros

Al 31 de Marzo 2024 y al 31 de diciembre de 2023

(Pesos)

#### Introducción

De conformidad en el artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Concejo Nacional de la Armonización Contable, primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

#### a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Autorización e Historia

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, se creó el 28 de abril de 2017 según el acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, aprobado en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 7 de abril de 2017, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen.

**2. Panorama económico Financiero:** El Instituto Municipal de la cultura y las artes de solidaridad, conforma sus ingresos a través de financiamiento provenientes del H. Ayuntamiento de Solidaridad, el cual cada ejercicio fiscal mediante un presupuesto de egresos aprobado se destinan recursos, de igual manera mediante la oferta cultural se obtienen ingresos propios, a través de un tabulador que permite contraprestar servicios de los espacios culturales, el cual se encuentra bajo resguardo de este organismo institucional.

##### 3. Organización y Objeto:

###### a) Objeto Social:

El Instituto tiene por objeto apoyar, encausar y promover la cultura entre la ciudadanía, generando políticas públicas, agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción y fomento cultural, la creación de oferta cultural, la educación y capacitación artística; ofreciendo espacios culturales para uso y disfrute de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Solidaridad en el ámbito social individual.

Para la consecución de su objetivo, el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, contará de manera enunciativa, más no limitativa, con las siguientes contribuciones:

- Promover la difusión artística y cultural en el municipio;
- Coadyuvar en la elaboración de los programas Municipales de Desarrollo Cultural, con fundamento en una política cultural estratégica concertada socialmente y con proyección de largo alcance;
- Proponer a la Presidencia Municipal los instrumentos normativos necesarios para dar eficacia al Plan de Desarrollo Municipal en el ámbito cultural, considerando la participación de los agentes sociales y de las instituciones culturales;
- Coadyuvar con las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, coordinando actividades culturales en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal en el ámbito de la materia;



- Establecer mecanismos de comunicación, convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concentración con instituciones educativas, dependencias y organismos públicos, privados y comunitarios que realicen actividades de carácter cultural, en los ámbitos estatal, nacional e internacional;
- Promover un proceso integral y participativo que propicie el conocimiento y fortalecimiento de la entidad Solidarensis, así como de aquello que la hace diversa y multicultural;
- Realizar y actualizar diagnósticos e indicadores socioculturales, el comportamiento de hábitos de consumo cultural, el mapa geo cultural, así como todas aquellas herramientas de medición, que permitan una mejor toma de decisiones en materia de cultura;
- Impulsar una política financiera institucional de carácter estratégico que permita lograr, gradualmente, la autosuficiencia económica del organismo, para dar soporte y estabilidad al desarrollo de sus planes y programas, sin menoscabo de la asignación presupuestal que para tal efecto le otorgue el H. Ayuntamiento;
- Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de arte;
- Promover la apertura de espacios culturales;
- Apoyar por diversos medios, la creación artística de manera integral en todas las disciplinas, que, de manera enunciativa mas no limitativa, son teatro artes plásticas, música, danza, literatura, poesía, cine, arquitectura, etc.
- Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales internacionales, nacionales y locales;
- Apoyar a las personas o grupos interesados en las diversas áreas de cultura y las artes sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura;
- Realizar en coordinación H. Ayuntamiento con apoyo al fondo editorial, cuando haya las condiciones laborales editoriales que conduzcan a un adecuado registro de la cultura impresa;
- Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural;
- Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural inmueble y artístico del municipio;
- Crear mantener e incrementar la memoria gráfica de la ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico;
- Fomentar la cultura y las artes en el Municipio, propiciando la creación producción, generación e intercambio de información, conocimiento y experiencias artísticas y culturales;
- Investigar procesos culturales, la lengua y las expresiones del pensamiento en cualquiera de sus formas;
- Conservar el patrimonio cultural del Instituto, referente a cualquier tipo de documento impreso, digital, estereofónico, de cualquier tipo de arte, y toda investigación histórica y antropológica;
- Fomentar y preservar la música, la danza, el teatro, la comunicación audiovisual en sus diferentes manifestaciones;
- Promocionar la cultura popular, los encuentros de cultura maya, las fiestas y festejos tradicionales, y toda expresión genuina del pueblo;
- Difundir la literatura en sus diversas modalidades y formas; así como la integración de grupos artísticos y promotores culturales y foros;
- Fomentar y difundir los encuentros, festivales, muestras, concursos, exposiciones, seminarios, coloquios, audiciones, conciertos, conferencias, ciclos de cine, radio y televisión y toda actividad relacionada con la difusión y promoción de la cultura regional, nacional e internacional;
- Incentivar, fomentar y difundir la producción radiofónica, televisiva y cinematográfica en las que preferentemente se manifieste el pensamiento creativo de los artistas locales;
- Incentivar, fomentar y difundir actividades de estudio, investigación y fomento de la historia;
- Incentivar, fomentar y difundir la participación de la población en la vida cultural;
- Establecer convenios de colaboración para la promoción cultural y artística con entes de derecho público y privado, nacionales e internacionales, con la aprobación de la Junta de Gobierno;
- Promover las nuevas tecnologías de la información con expresiones culturales;
- Colaborar para preservar, enriquecer y promover el lenguaje, conocimiento y elementos que constituyan la cultura de los Pueblos Indígenas;



- Apoyar a través de diversos medios la creación artística en todas las disciplinas: teatro, música, danza, literatura, artes visuales, entre otros;
- Apoyar, preservar y difundir las expresiones de la cultura popular y las tradiciones culturales mexicanas y regionales, dentro del municipio de Solidaridad y de las etnias indígenas;
- Realizar encuestas y sondeos de opinión sobre consumo cultural, para contar con indicadores socioculturales y geográficos del comportamiento cultural, que permitan tomar decisiones y diseñar programas que respondan a las necesidades y gustos del público;
- Organizar festivales, encuentros, intercambios y concursos culturales a nivel municipal, regional, nacional e internacional, que estimulen la participación y la creación artística de la población;
- Mantener un sistema de capacitación artística y cultural por medio de talleres, cursos y seminarios;
- Promover la apertura de espacios culturales en el Municipio;
- Apoyar a las personas o grupos interesados en las tareas culturales, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y las entidades independientes en el Municipio, promoviendo la creación de patronatos y asociaciones civiles.

**b) Principal Actividad:**

- Promover la preservación, conservación y divulgación del patrimonio cultural municipal tangible e intangible;
- Gestionar recursos en beneficio de los programas y actividades que realiza el Instituto;
- Realizar labores que conduzcan a un registro de la cultura impresa y audiovisual, publicando materiales diversos;
- Implementar, promocionar y supervisar talleres artísticos y culturales en el municipio; y
- Las demás que le establezca el H. Ayuntamiento y la Junta de Gobierno.
- 

**c) Ejercicio Fiscal**

El ejercicio fiscal actual comprende del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2024.

**d) Régimen Jurídico**

Por ser una Entidad Paramunicipal, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplada dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos y no está obligado al pago de la participación de los trabajadores en las Utilidades (PTU).

**e) Consideraciones Fiscales**

**Impuesto sobre la Renta:** El Ente público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentra enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

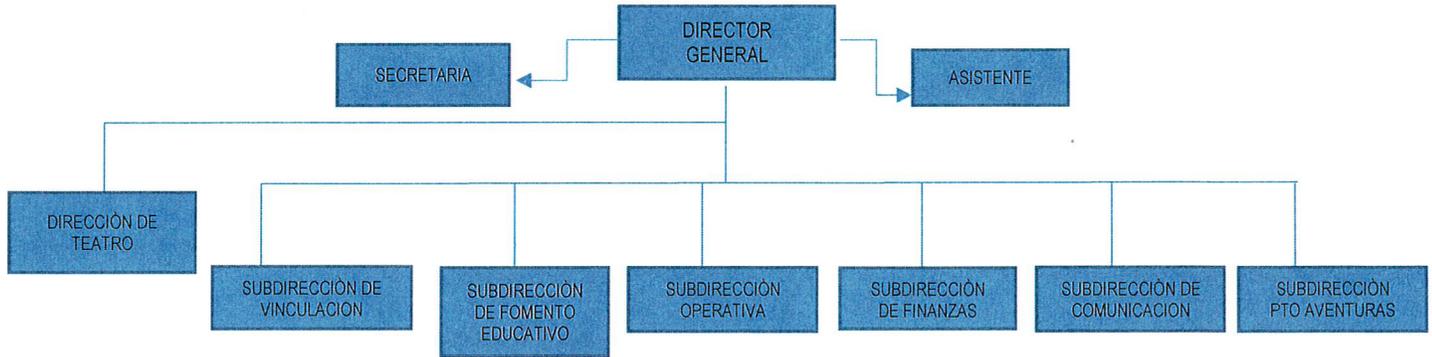
**Impuesto al Valor Agregado:** El Ente Público no es contribuyente de este informe conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios profesionales que presten los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal o de la Ciudad de México, o de los gobiernos municipales o estatales.

Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado, cuando adquieren bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes del extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, III párrafo de la Ley de Impuesto Agregado





f) Estructura organizacional básica



- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no posee ni maneja fideicomisos o análogos por lo que en esta nota No Aplica.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros al **31 de Marzo de 2024** y **al 31 de diciembre de 2023** del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad se presentan comparativos, y han sido elaborados bajo dicha normatividad, así como en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de la Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental

Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, Q. R. D.  
DIRECCIÓN GENERAL

Los estados financieros al **31 de Marzo de 2024**, y al **31 de diciembre de 2023** están presentados en cifras de pesos mexicanos.



## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

**Bienes Muebles:** Las adquisiciones se registrarán en el activo no circulante a su costo original de inversión y los gastos de mantenimiento y reparación de estos se aplican a resultados conforme se incurren.

**Liquidación o indemnización al Personal por Retiro o Separación:** las liquidaciones por indemnizaciones se aplicarán a resultados en el momento en que estos eventos ocurren y afectan el pago.

**Patrimonio:** se integrará por:

- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado del ejercicio que se logren en el desarrollo de sus actividades.

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta no aplica.

## 7. Reporte Analítico del Activo

a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los siguientes:

Rubro	Porcentaje
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
Muebles de oficina y estantería	10%
Muebles excepto de oficina y estantería	10%
Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información y Comunicación	33.33%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
<b>Mobiliario y equipo educacional recreativo</b>	
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%
Cámaras fotográficas y de video	33.33%
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%
<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	
Equipo médico y de laboratorio	20%
Instrumental médico y de laboratorio	20%
<b>Equipo de transporte</b>	
Automóviles y equipo terrestre	20%
Carrocería y Remolques	20%
Embarcaciones	20%
Otros equipos de transporte	20%
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	
Maquinaria y equipo agropecuario	10%
Maquinaria y equipo industrial	10%
Sistema de A/A, calefacción y refrigeración	10%
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%
Equipos de Generación Eléctrica	10%
Herramientas y máquinas	10%
Otros equipos	10%



<b>Colecciones, obras de arte y objetos valiosos</b>	
Objetos de valor	20%
<b>Activos Intangibles</b>	
Software	33.33%

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos.**

Los cambios en el porcentaje de depreciación y amortización en el valor de los activos, se llevan a cabo mediante la autorización del comité regido por la junta de gobierno quienes aprueban el desecho de los bienes muebles, sean igual a (0).

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, ni financieros, ni de investigación y desarrollo, por lo que en este apartado NO APLICA.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras, por lo que en este apartado NO APLICA.

**e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja valor en el ejercicio de los construidos por la entidad, por lo que en este apartado NO APLICA.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja tras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, por lo que en este apartado NO APLICA.

**g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables, por lo que en este apartado NO APLICA.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, al momento de entregar un activo, se hace responsable mediante un resguardo al personal asignado, para la guarda y uso debido del bien.

**Principales variaciones en el activo:**

**a) Inversiones en valores.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja inversiones en valores, por lo que en este apartado NO APLICA.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja patrimonio de organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto, por lo que en este apartado NO APLICA.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja inversiones en empresas de participación mayoritaria, por lo que en este apartado NO APLICA.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja inversiones en empresas de participación minoritaria, por lo que en este apartado NO APLICA.

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.**

El instituto municipal de la Cultura y las artes de solidaridad, no maneja patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, por lo que en este apartado NO APLICA.



### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no posee ni maneja fideicomisos o análogos por lo que está no aplica.

### 9. Reporte de la Recaudación:

a)

Descripción	MARZO 2024
Ingresos de gestión, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, otros ingresos y beneficios.	\$ 9,587,025.81
Total	<b>\$ 9,587,025.81</b>

En relación de a los ingresos recaudados al 31 de Marzo del 2024, por la cantidad de **\$ 9,587,025.81**, es derivado de la captación de recursos propios del instituto municipal de la cultura y las artes de solidaridad, y de los recursos ministrados por el H. Ayuntamiento.

### b) Proyección de la recaudación e ingresos ejercicio fiscal 2024

CONCEPTO	ANUAL	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ 2,911,841.00	\$ 770,510.00	\$ 995,860.00	\$ 470,971.00	\$ 674,500.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 37,184,534.74	\$ 6,853,272.48	\$ 12,021,295.21	\$ 10,277,826.05	\$ 8,032,141.00
Transferencia y Asignaciones	\$ 1,880,464.74	\$ 1,880,464.74	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Totales</b>	<b>\$ 41,976,840.48</b>	<b>\$ 9,504,247.00</b>	<b>\$ 13,017,155.21</b>	<b>\$ 10,748,797.05</b>	<b>\$ 8,706,641.00</b>

### 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no tiene deuda pública por lo que está no aplica.

### 11. Calificaciones otorgadas

El instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no ha realizado transacciones con las entidades bancarias que requieran calificación crediticia, por lo que esta nota no aplica.

### 12. Proceso de Mejora

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad se encuentra en constante mejora con las actualizaciones del sistema contable que permite el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 13. Información por Segmentos: NO APLICA

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

El instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.





**15. Partes Relacionadas**

El instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.

**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

El instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**l) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos:**

Ingresos por Gestión: se generan por la venta de bienes y prestación de servicios.

Participaciones, transferencias, asignaciones y subsidios: son los recursos asignados por el gobierno federal, estatal, u otras instituciones, para la ejecución de sus actividades. (Aportaciones municipales para gastos de operación del Instituto municipal de la cultura y las artes de solidaridad.)

Otros Ingresos y beneficios: son percepciones obtenidas, por intereses ganados y otros conceptos no mencionados.

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 834,470.00	\$ 3,285,912.02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	\$ 8,733,737.22	\$ 23,641,523.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 18,818.59	\$ 138,539.35
Total de ingresos de gestión, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, otros ingresos y beneficios	\$ 9,587,025.81	\$ 27,065,974.37

El total recaudado de \$ 9,587,025.81 al 31 de Marzo de 2024 corresponden a los ingresos de gestión, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, otros ingresos y beneficios que se recaudo al cierre del trimestre.



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA  
Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD. Q. ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



**Gastos y Otras Pérdidas**

CONCEPTO	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
	saldo acumulado	Saldo acumulado
Gastos de funcionamiento	\$ 5,005,025.10	\$ 27,585,227.69

El total de 5,005,025.10 corresponden a los gastos de funcionamiento que representan los servicios personales, gastos por suministros y servicios generales, que se ejercieron para el funcionamiento del Instituto Municipal de la Cultura y las artes de solidaridad al 31 de Marzo de 2024.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Activo Circulante**

**Efectivo y Equivalentes:**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Efectivo y Equivalentes	\$ 5,055,464.92	\$ 1,167,694.48
<b>Total</b>	<b>\$ 5,055,464.92</b>	<b>\$ 1,167,694.48</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes:**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	\$ 13,647.17	\$ 13,647.19
<b>Total</b>	<b>\$ 13,647.17</b>	<b>\$ 13,647.19</b>

**Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

A la fecha de los Estados Financiero no se tiene información que presentar a la nota.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no tiene bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

**Inversiones Financieras**

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no realizo inversiones financieras dentro del periodo reportado.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, Q. ROO.  
DIRECCIÓN GENERAL



**Activo No Circulante**

**Bienes Muebles**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Mobiliario y equipo de administración	\$ 3,390,690.18	\$ 3,390,690.18
<b>Total</b>	<b>\$ 3,390,690.18</b>	<b>\$ 3,390,690.18</b>

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad no adquirió bienes muebles al 31 de Marzo de 2024, por lo que no hubo cambios en este apartado.

**Activos Intangibles**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Licencias informáticas e intelectuales	\$1,028,322.60	\$1,028,322.60
<b>Total</b>	<b>\$ 1,028,322.60</b>	<b>\$1,028,322.60</b>

**Depreciación**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Depreciación, deterioro y amortización a activos diferidos.	\$ 463,225.16	\$ 463,225.16
<b>Total</b>	<b>\$ 463,225.16</b>	<b>\$ 463,225.16</b>

**Estimaciones y Deterioros**

No se tienen estimaciones de cuentas incobrables o estimación de inventarios obsoletos

**Otros Activos**

No se tienen otros activos que impacten financieramente al Ente Público

**Pasivo**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$ 485,856.52	\$1,206,086.81
<b>Total</b>	<b>\$ 485,856.52</b>	<b>\$ 1,206,086.81</b>

Respecto a las cuentas a pagar a corto plazo, al 31 de Marzo del 2024, por la cantidad de \$ 485,856.52, se derivó que en el mes de enero, hubo problemas en los totales generados por el servicio de administración tributaria, toda vez que nos duplico los montos del timbrado, lo que generó que en ese mes no se pudiera presentar la declaración del ISR, más sin embargo se notificó vía oficio a la instancia correspondiente, la cual fue respondida hasta el mes de abril.



**Cuentas de Pasivos Diferido**

Descripción	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Pasivos diferidos a corto plazo	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo.**

El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad al 31 de Marzo del 2024 tiene recursos en fondos de bienes de terceros en administración y/o en Garantía por la cantidad de \$ 52,000.00, mismos que al cierre del mes no se han solicitado la devolución.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Las partidas que puedan afectar la Hacienda Pública/Patrimonio del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, se desglosa como sigue:

Concepto	Importe
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto a Marzo de 2023	\$ 20
Donaciones a capital	\$ 20
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto a Marzo de 2023	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -381,898.71
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 4,341,452.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$54,530.83
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a Marzo de 2023	\$ 3,905,042.48
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto a Marzo de 2024	
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto a Marzo de 2024</b>	<b>\$ 4,582,000.71</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 4,582,000.71
Resultados de Ejercicios Anteriores	0
Revalúos	0
Reservas	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto a Marzo de 2024	0
Resultado por Posición Monetaria	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a Marzo de 2024	\$ 8,487,043.19



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

Concepto	MARZO 2024	DICIEMBRE 2023
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	\$ 4,582,000.71	\$ -2,057,446.07
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	\$ 0	\$ -1,667,026.97
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	\$ -694,230.27	\$ 738,708.69
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 3,887,770.44	\$ -2,985,764.35
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	\$ 1,167,694.48	\$ 4,153,458.83
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 5,055,464.92	\$ 1,167,694.48

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de Marzo de 2024 (Pesos)	
<b>1.- Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 9,587,025.81</b>
<b>2.- Más Ingresos Contables Presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
Incremento por variación de Inventarios	0.00
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0.00
Disminución del exceso por provisiones	0.00
Otros ingresos y beneficios varios	0.00
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00
<b>3.- Menos Ingresos Presupuestarios no contables</b>	<b>0.00</b>
Productos de capital	0.00
Aprovechamiento de capital	0.00
Ingresos derivados de financiamientos	0.00
Otros ingresos Presupuestarios no contables	0.00
<b>4.- Ingresos Contables</b>	<b>\$ 9,587,025.81</b>



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, Q. ROJ.  
DIRECCIÓN GENERAL





Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2024 (Pesos)		
<b>1.- Total Egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$5,005,025.10</b>
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no contables</b>		
		\$ 0
Mobiliario y equipo de administración		\$0
Mobiliario y equipo educacional recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$0
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes y servicios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$0
Otros egresos presupuestales no contables		
<b>3.- Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 0	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no Presupuestales		
<b>4.- Total de Gastos Contables</b>		<b>\$5,005,025.10</b>



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, Q. R. T.  
DIRECCIÓN GENERAL





### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Ente Público, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

##### *Contables:*

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

##### *Presupuestarias:*

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

#### **Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos**

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Ingresos

- Ley de ingresos estimada
- Ley de ingresos por ejecutar
- Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- Ley de Ingresos Devengada
- Ley de Ingresos Recaudadas

#### **Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos**

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Egresos:

- Presupuesto de Egresos aprobado
- Presupuesto de Egresos por ejercer
- Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengando
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado

Al 31 de Marzo de 2024, no se tienen saldos de las cuentas de orden presupuestales de Ingresos y Egresos:





## Cuentas de Orden Presupuestales

- Cuentas de Ingresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 9,504,247.22
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ -82,778.59
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 0
Ley de Ingresos Devengada	\$ 2,306,830.87
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 2,306,830.87

- Cuentas de Egresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 11,897,713.22
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 4,000.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 6,888,688.12
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 1,656,426.88
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 1,656,426.88
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 1,656,426.88
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 1,656,426.88

Estas notas forman parte integrante de la Estados Financieros del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, al **31 de Marzo de 2024**, y al **31 de diciembre de 2023**, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que las suscriben.

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

Elaboró

Mtro. Rolando Maximiliano Cauich Jiménez  
Subdirector de finanzas

Autorizo

C. Francisco Reyes Marroquín  
Director General del IMCAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SOLIDARIDAD, Q. R. S.  
DIRECCION GENERAL